

## ARGELICH, TERMES Y COMPAÑÍA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Carretera de Gracia a Manresa, Km. 25, nº 1, CP: 08228, de Terrassa, (Barcelona), el día 23 de marzo de 2004, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día siguiente:

Primero.—Ratificar el acuerdo adoptado por el Administrador Único de la compañía en fecha 26 de febrero de 2004 y, en su virtud, acordar la solicitud de suspensión de pagos de «Argelich, Termes y Compañía, Sociedad Anónima».

Segundo.—Ratificar el nombramiento de la persona que ostentará la plena representación de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Reelegir al Administrador Único de la sociedad.

Cuarto.—Facultar expresamente al Administrador para elevar a público el acuerdo que se adopte.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Terrassa, 26 de febrero de 2004.—El Administrador Único, D. Antonio Termes Herrán.—7.281.

## ASCASO COMPONENTES, S. A. (Sociedad absorbente)

## INNOVA EQUIPMENT, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Ascaso Componentes, Sociedad Anónima» e «Innova Equipment, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal el día 22 de enero de 2.004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Innova Equipment, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Ascaso Componentes, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá, Barcelona, 22 de enero de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, el Administrador único de las mismas, don José Luís Ascaso López.—7.011. 1.ª 1-3-2004

## ASKOITIA REBARBADOS, S. A.

### Junta Universal Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Señor

Administrador de la mercantil «Askoitia Rebarbados Sociedad Anónima» Convoca a los Señores Socios a la Junta Universal Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Juin Txiki, 8 de Azkoitia (Gipuzkoa), el día 22 de Marzo de 2004, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y el día 23 de Marzo de 2004, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación actual de la empresa

Segundo.—Propuestas

Tercero.—Ruegos y Preguntas

Azkoitia, 27 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Juan José del Carmen Piriz.—7.337.

## AVÍCOLA EL CHAPARRAL TK, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 26 de marzo de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y para el siguiente día a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, del impuesto de sociedades y declaraciones fiscales referidas a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo establecido en la causa primera del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese del órgano administrador de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Aprobación del balance de disolución cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

Séptimo.—Acuerdo de cesión global del activo y del pasivo a Hermanos Macías García, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para subsanación de posibles omisiones o errores para su inscripción en el Registro mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo previsto por la Ley de Sociedades Anónimas y estatutos sociales, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Málaga, 16 de febrero de 2004.—Consejo de administración, Juan Carlos Macías Martín.—6.835.

## BANCO FINANTIA SOFINLOC, S. A.

*Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos*

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, se hace público que el pasado 24 de junio de 2003, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que

se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 19 de septiembre de 2003 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones en cuenta, para pasar a estarlo mediante títulos físicos nominativos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 15.538.059 acciones ordinarias de 0,95 euros de valor nominal cada una, números del 1 al 15.538.059, ambos inclusive, de la misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (la «Sociedad de Sistemas») expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de las entidades participantes en la misma, que reflejará las posiciones definitivas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. A fin de determinar la relación de titularidad de las acciones de la sociedad, la sociedad solicitará a las entidades participantes en la Sociedad de Sistemas detalle de los accionistas a fin de poder emitir los títulos físicos correspondientes.

3. La sociedad efectuará el cuadro de la operación, y una vez confeccionados los títulos, remitirá a cada entidad participante los títulos físicos nominativos, simples o múltiples. Cada entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones, hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos a sus legítimos accionistas. El plazo previsto para la entrega de los nuevos títulos físicos nominativos, a cada entidad participante, será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los títulos a las entidades participantes, la sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a la Sociedad de Sistemas, a fin de que esta última proceda a dar de baja las anotaciones en cuentas sustituidas, y procederá, por su parte, a efectuar las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

5. Respecto de las acciones que no hubieran sido presentadas al canje, se expedirá un único título múltiple representativo de todas ellas. La sociedad procederá al desglose de dicho título múltiple a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo.

6. Transcurridos tres años desde la conclusión del plazo previsto para la transformación, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de los interesados.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Eirea Álvarez.—7.220.

## BASEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 23 de Diciembre de 2003 la junta general universal extraordinaria de accionistas de «Basema, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad de todos sus accionistas disolver y liquidar simultáneamente esta sociedad y aprobar los balances de disolución, así como balance inicial y final de liquidación, los cuales eran todos del mismo contenido, el cual es el siguiente: